

Canje Voluntario

TELECOM ITALIA 24/01/2033 (XS0161100515)

DATOS GENERALES

Periodo de ejercicio:	Del 18/04/2024 al 01/05/2024.
Ratio de canje:	por cada nominal de 1.000,00 euros en títulos TELECOM ITALIA FINA 7.75000 24/01/33 presentado a la oferta, recibirán un nominal de 1.000,00 euros en títulos TELECOM ITALIA SPA 2033 + prima de 2,50 euros + los intereses devengados y no pagados.
Fecha de pago:	08 de mayo de 2024 – sujeto a que la oferta no sea cancelada.
Cotización de TELECOM ITALIA FINA 7.75000 24/01/33 al 17/04/2024: Cupón corrido de TELECOM ITALIA FINA 7.75000 24/01/33 al 17/04/2024:	114,206000 % 1,799863000%.
Comisiones/Retenciones del agente / bróker:	Ninguna.
Fecha límite de contestación:	29 de abril de 2024 antes de las 10:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

REMARCARLES que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 100.000,00 EUR y en el caso de que desearan realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR / Clientes con posiciones inferiores a 100.000,00 EUR no podrán participar en la oferta de canje.

Tenga presente que debido a que el nuevo ISIN de los nuevos bonos con vencimiento 2033 no ha sido comunicado, hemos abierto un Código ISIN temporal ZZ6398444443 para poder alojar las posiciones de los clientes que acuden.

Remarcarle que sólo los Bonistas elegibles están autorizados a participar en las ofertas de canje.

En caso de acudir a esta oferta de canje, el ratio establecido indica que:

- por cada nominal de 1.000,00 euros en títulos TELECOM ITALIA FINA 7.75000 24/01/33 (STRA/EUR) (ISIN CODE: XS0161100515) presentado a la oferta, recibirán un nominal de 1.000,00 euros* en nuevos títulos TELECOM ITALIA SPA 2033 (STRA/EUR) (ISIN CODE: ZZ6398444443) y además recibirán en concepto de prima 2,50 Euro por cada nominal presentado y aceptado, junto con los intereses acumulados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo,

Tenga presente que debido a que el nuevo ISIN de los nuevos bonos TELECOM ITALIA SPA con vencimiento 2033 no ha sido comunicado, hemos abierto un Código ISIN temporal ZZ6398444443 para poder alojar las posiciones de los clientes que acuden.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 29 de abril de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Invitación de Telecom Italia Finance (sociedad anónima de derecho luxemburgués) a los Titulares Elegibles para ofrecer el canje de los valores que se enumeran a continuación hasta el Límite Máximo Total (según se define en el presente documento)

(1) El importe del principal de los Bonos Originales EUR TIF ofrecidos para canje por un Tenedor Elegible (según se define más adelante) puede estar sujeto a prorrateo para cumplir con el Importe Final de Aceptación de la Serie (según se define más adelante), según proceda. Los Nuevos Bonos EUR TIF (y, en caso de que se produzca la Fecha de Cierre de la Adquisición (tal y como se define en el presente documento), los Bonos EUR Optics (TIF) (tal y como se define en el presente documento), (si los hubiere) se emitirán en denominaciones mínimas de 100.000 euros y en múltiplos enteros de 1.000 euros en exceso. TIF no aceptará para canje ninguna oferta que resulte en la emisión de menos de 100.000 euros de principal de Nuevas Notas TIF en EUR a un Tenedor Participante (según se define más adelante). En consecuencia, un Tenedor no podrá participar en la Oferta de Canje de EUR TIF si la titularidad de EUR TIF Bonos Originales de dicho Tenedor no alcanza un nivel suficiente para cumplir estos requisitos mínimos.

(2) Los Tenedores Participantes tendrán derecho a recibir la Prima de Participación (según se define más adelante) en efectivo en la medida en que sus EUR TIF Bonos Originales sean aceptados y canjeados como parte de la Oferta de Canje. La Prima de Participación será pagadera en la Fecha de Liquidación en EUR (según se define más adelante) con respecto a los Bonos Originales TIF en EUR aceptados y canjeados por TIF.

Para un importe igual de principal agregado de nuevos Bonos Garantizados al 7,750 por ciento con vencimiento el 24 de enero de 2033 (los "Nuevos Bonos EUR TIF") que serán emitidos por Telecom Italia Finance ("TIF" o el "Emisor") y garantizados por TIM S.p.A. ("TIM" o "Garante TIM") en términos sustancialmente idénticos a los de los Bonos Originales EUR TIF, incluyendo vencimiento, tipo de interés, fechas de pago de intereses y cláusulas restrictivas, con excepción de las disposiciones relativas a las denominaciones mínimas y al Intercambio Obligatorio de Adquisiciones EUR TIF (tal y como se define más adelante), tal y como se describe en otra parte de este Folleto de Oferta de Canje, en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en este Folleto de Oferta de Canje y, si dichos Bonos Originales TIF en EUR son válidamente ofrecidos para canje (y no válidamente retirados) en o antes de la Hora de Expiración en EUR (según se define más adelante) y aceptados, un importe en efectivo de 2,50 euros por cada 1.000 euros de Bonos Originales TIF en EUR aceptados. 50 euros por cada 1.000 euros de EUR TIF Bonos Originales aceptados y canjeados (la "Prima de Participación") será pagadera en la Fecha de Liquidación en EUR (según se define más adelante).

LA OFERTA DE CANJE EUR TIF EXPIRARÁ A LAS 17:00 HORAS (CET) DEL 1 DE MAYO DE 2024, A MENOS QUE SEA PRORROGADA, REABIERTA O RESUELTA POR TIF, SEGÚN LO PREVISTO EN EL PRESENTE MEMORANDO DE OFERTA DE CANJE (DICHA FECHA Y HORA, EN SU CASO PRORROGADA, LA "HORA DE EXPIRACIÓN EUR"). TODO TENEDOR PARTICIPANTE (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) TENDRÁ DERECHO, EN LA MEDIDA EN QUE SUS BONOS ORIGINALES EN EUR SEAN ACEPTADOS POR TIF, A RECIBIR LA PRIMA DE PARTICIPACIÓN EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN EN EUR. CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS TENEDORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS (TAL COMO SE DEFINEN MÁS ADELANTE) DEBERÁN OFRECER VÁLIDAMENTE PARA SU CANJE SUS CORRESPONDIENTES BONOS ORIGINALES EUR TIF EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL EUR Y NO RETIRAR VÁLIDAMENTE SUS CORRESPONDIENTES BONOS ORIGINALES DEL EUR TIF, PARA PODER RECIBIR LOS NUEVOS BONOS DEL EUR TIF Y LA PRIMA DE PARTICIPACIÓN EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN EN EUR. LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR CUALQUIER DEPOSITARIO, INTERMEDIARIO O SISTEMA DE COMPENSACIÓN PUEDEN SER ANTERIORES A ESTOS PLAZOS. SÓLO LOS PARTICIPANTES DIRECTOS (TAL Y COMO SE DEFINEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO) PODRÁN CURSAR INSTRUCCIONES. TODO TENEDOR AUTORIZADO QUE NO SEA PARTICIPANTE DIRECTO DEBERÁ DISPONER QUE EL PARTICIPANTE DIRECTO A TRAVÉS DEL CUAL DICHO TENEDOR AUTORIZADO POSEA SUS BONOS ORIGINALES DEL TIF EN EUR ENVÍE UNA INSTRUCCIÓN EN SU NOMBRE AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PERTINENTE ANTES DE LOS PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PERTINENTE,

QUE PUEDEN SER ANTERIORES A LOS PLAZOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE MEMORANDO DE OFERTA DE CANJE. LAS INSTRUCCIONES SON IRREVOCABLES, SALVO EN LAS LIMITADAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS EN EL PRESENTE MEMORANDO DE OFERTA DE CANJE.

La Oferta de Canje TIF EUR y las Ofertas de Canje USD simultáneas

Simultáneamente al lanzamiento de las presentes Ofertas de Canje EUR TIM, (i) Telecom Italia Finance ("TIF") ha lanzado una oferta de canje (la "Oferta de Canje EUR TIF" y, junto con las presentes Ofertas de Canje EUR TIM, las "Ofertas de Canje EUR") con respecto a los Bonos Originales EUR TIF (tal y como se definen más adelante), (ii) Telecom Italia Capital ("TICAP") ha lanzado una oferta de canje (las "Ofertas de Canje en USD" y, junto con las Ofertas de Canje en EUR TIM y las Ofertas de Canje en EUR TIF, las "Ofertas de Canje") respecto de los Bonos Originales en USD (tal y como se definen más adelante), cuyo principal total en circulación asciende a 4.000 millones de USD, tal y como se describe más adelante en el memorando de oferta de canje relativo a la Oferta de Canje en EUR TIF (el "Memorando de Oferta de Canje en EUR TIF"), tal y como se describe con más detalle en el memorando de oferta de canje relativo a las Ofertas de Canje en USD (el "Memorando de Oferta de Canje en USD").

Si tiene alguna duda sobre las medidas que debe tomar, le recomendamos que solicite inmediatamente asesoramiento financiero, jurídico, fiscal, normativo, de inversión o de otro tipo a su agente de bolsa, gestor bancario, contable u otro asesor financiero independiente.

Antes de tomar una decisión sobre si ofrecer para canje los EUR TIF Bonos Originales de conformidad con la Oferta de Canje EUR TIF, los Tenedores de EUR TIF Bonos Originales deben considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Folleto de Oferta de Canje y, en particular, los factores de riesgo descritos en "Factores de Riesgo" a partir de la página 116 del memorándum.

Cualquier persona física o jurídica cuyos EUR TIF Bonos Originales sean mantenidos en su nombre por un corredor, agente, banco, depositario, sociedad fiduciaria u otro representante deberá ponerse en contacto con dicha entidad si desea ofrecer válidamente para su canje sus EUR TIF Bonos Originales en virtud de la Oferta de Canje de EUR TIF. Ninguna de las entidades TIF, TIM, Optics, Banco Santander, S.A., BNP Paribas, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Goldman Sachs International, J.P. Morgan SE, MUFG Securities (Europe) N.V., Société Générale y UniCredit Bank GmbH (los "Dealer Managers"), o el Agente de Intercambio e Información (o sus respectivos consejeros, agentes, directivos, empleados o afiliados) hace recomendación alguna sobre si los Tenedores de EUR TIF Bonos Originales deberían o no ofrecer sus EUR TIF Bonos Originales para su canje.

Actualmente no existe mercado para los Nuevos Bonos EUR TIF, y no podemos asegurar que vaya a desarrollarse mercado alguno. Está previsto que los Nuevos Bonos EUR TIF se emitan al portador y estén representados inicialmente por una Bono Global temporal (cada una de ellas, una "Bono Global Temporal"), sin cupones de intereses, que se depositará en la fecha de emisión correspondiente o con anterioridad a la misma en un depositario común de Euroclear Bank SA/NV ("Euroclear") y Clearstream Banking S.A. ("Clearstream, Luxemburgo"). Los intereses en la correspondiente Bono Global Temporal serán canjeables por intereses en una Bono Global permanente (cada una de ellas, una "Bono Global Permanente" y, junto con una Bono Global Temporal, las "Bonos Globales"), sin cupones de intereses, en o después de una fecha que se espera sea 40 días después de la fecha de emisión correspondiente, previa certificación de la titularidad efectiva no estadounidense. Los intereses en la correspondiente Bono Global Permanente serán canjeables por notas definitivas sólo en determinadas circunstancias limitadas.

En la actualidad no existe un mercado para los bonos EUR Optics (TIF), y no podemos asegurar que vaya a desarrollarse un mercado. Se espera que los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) tengan forma nominativa y estén representados por un certificado global (cada uno de ellos un "Certificado Global"), que será registrado a nombre de un nominatario de un depositario común y depositado en o antes de la fecha de emisión correspondiente en un depositario común de Euroclear Bank SA/NV ("Euroclear") y Clearstream Banking S.A. ("Clearstream, Luxemburgo").

Los Nuevos Bonos EUR TIF, los EUR TIF Bonos Originales, las garantías de los Nuevos Bonos EUR TIF y las garantías de los EUR TIF Bonos Originales no han sido, ni serán, y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) y las garantías de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), si se emiten en el Canje de Adquisición Obligatoria de EUR TIF, no serán, registrados en virtud de la U. S. Securities Act, ni de ninguna otra ley estadounidense. Los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) no podrán ofrecerse ni venderse en Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense (tal como se definen estos términos en el Reglamento S), ni por cuenta o en beneficio de la misma,

salvo en virtud de una exención o en una operación no sujeta a la misma, o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la U.S. Securities Act. Para una descripción más detallada de determinadas restricciones a la oferta de los Nuevos Bonos EUR TIF y de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), véase "Aviso a los inversores" y "Restricciones a la oferta".

Con respecto a los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), respectivamente, se solicitará a la Bolsa de Luxemburgo (la "Bolsa") que los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) sean admitidos a cotización en la Lista Oficial de la Bolsa y admitidos a negociación en el segmento profesional del Euro MTF Market de la misma a partir de sus respectivas fechas de emisión. El Euro MTF Market no es un mercado regulado de conformidad con las disposiciones de la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros (en su versión modificada, "MiFID II") ni un mercado regulado del Reino Unido a los efectos del Reglamento (UE) nº 600/2014, ya que forma parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 (la "EUWA") ("UK MiFIR").

El presente Memorando de Oferta de Canje incluye información adicional sobre las condiciones de los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), incluidos los precios de reembolso y recompra, los pactos y las restricciones de la oferta.

La invitación.

Motivo de la oferta de recompra.

El Grupo TIM es uno de los principales proveedores de tecnologías de la información y la comunicación ("TIC"), que opera principalmente en Italia y Brasil. El Grupo TIM ofrece productos y servicios de telefonía móvil y fija a particulares y familias para la comunicación y el entretenimiento y servicios de digitalización a pequeñas y medianas empresas a través de una cartera personalizada a sus necesidades.

El 6 de noviembre de 2023, TIM celebró el Acuerdo de Transacción para la venta del Negocio NetCo a OPTICS

Resumen de Ciertos Términos Clave de las Ofertas de Canje EUR TIM

De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Memorando de Oferta de Canje, TIM invita a los Bonistas Elegibles a ofrecer en canje sus Bonos Originales EUR TIM (el "Canje Inicial EUR TIM") por un importe igual de capital agregado de los correspondientes Nuevos Bonos EUR TIM sujetos al Tope Total.

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el presente Memorando de Oferta de Canje, la Oferta de Canje EUR TIF está condicionada a la recepción de ofertas de canje válidas (y a la no retirada válida de las mismas) por parte de los Bonistas Elegibles de EUR TIF Bonos Originales y a su aceptación en la Oferta de Canje EUR TIF por un importe total de principal suficiente para que, una vez consumado el Canje Inicial EUR TIF, de tal forma que al menos 300.000.000 de euros de principal agregado de los Bonos Nuevos TIF EUR sean emitidos por TIF y garantizados por TIM una vez consumado el Canje Inicial TIF EUR, (la "Condición de Canje de Series Mínimas EUR"). TIF puede decidir, a su entera discreción, aumentar, reducir o renunciar a la Condición de Canje de Serie Mínima EUR con respecto a los Bonos Originales EUR TIF y los Tenedores no tendrán derecho de revocación como resultado de dicha reducción, aumento o renuncia. En consecuencia, los Tenedores no deberían basarse en la Condición de Canje de Series Mínimas en EUR a la hora de tomar su decisión sobre si ofrecer sus EUR TIF Bonos Originales para canje en la Oferta de Canje EUR TIF. La Oferta de Canje EUR TIF también está sujeta al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones generales adicionales, cada una de las cuales se describe en el presente Folleto de Oferta de Canje. Véase "Condiciones de la Oferta de Canje EUR TIF" a partir de la página 18 del memorándum.

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en el presente Memorando de Oferta de Canje, si TIF decide, a su entera discreción, aceptar para canje las ofertas válidas de canje de Bonos Originales TIF en EUR de conformidad con la Oferta de Canje TIF en EUR, el importe final de aceptación de las Bonos Originales TIF en EUR (el "Importe Final de Aceptación de la Serie") será determinado por TIF a su entera y absoluta discreción y será anunciado por TIF tan pronto como sea razonablemente posible tras la Hora de Expiración en EUR. Para evitar cualquier duda, TIF determinará el Importe de Aceptación Final de la Serie a su entera y absoluta discreción. En caso de que el principal de los Bonos Originales TIF en EUR válidamente ofrecidos para canje (y no válidamente retirados) supere el Importe de Aceptación Final de la Serie, las ofertas de canje de los Bonos Originales TIF en EUR serán aceptadas por TIF a prorrata y, a efectos de dicha aceptación, se multiplicarán por un factor (el "Factor de Prorrata") igual a (i) el Importe de Aceptación Final de la Serie, dividido por

(ii) el importe total del principal de los EUR TIF Bonos Originales que hayan sido válidamente ofrecidos (y no válidamente retirados) para su canje (sujeto a ajuste para permitir que el importe total del principal de los EUR TIF Bonos Originales aceptados para canje sea igual al Importe de Aceptación Final de la Serie).

Cada una de estas ofertas de canje se redondeará por exceso o por defecto al importe de principal de 1.000 euros más próximo, tras la aplicación del Factor de Prorratio, con sujeción a los importes mínimos y al Importe Mínimo de Canje (según se define más adelante) que se establecen en el presente documento.

Si la aplicación del Factor de Prorratio da lugar a que (i) el correspondiente Bonista que transfiera EUR TIF Bonos Originales a TIF reciba menos de la denominación mínima de los EUR TIF Bonos Nuevos en el canje o (ii) se devuelvan a un Bonista EUR TIF Bonos Originales por un importe de principal inferior a 1.000 EUR TIF Bonos Originales por un importe de principal inferior a 1.000 euros sean devueltos a un Bonista, entonces TIF, a su sola y absoluta discreción, rechazará o aceptará todos los EUR TIF Bonos Originales válidamente ofrecidos por dicho Bonista. Los Bonos Originales EUR TIF no aceptados para canje como consecuencia del prorratio serán devueltos al Bonista correspondiente. Los cálculos del Factor de Prorratio serán realizados por TIF y dichos cálculos serán definitivos y vinculantes para todos los Bonistas Elegibles, salvo error manifiesto.

Si, el 15 de octubre de 2024 o antes, o en cualquier otra fecha acordada antes de la fecha límite entre TIM y Optics de conformidad con el Acuerdo de Transacción (tal y como se define en el presente documento), y anunciada a los Bonistas correspondientes inmediatamente después (dicha fecha, la "Fecha Límite"), la Adquisición (i) se consuma o se consumará (dicha fecha de consumación de la Adquisición), entonces TIF notificará al Agente de Pagos Principal de los Nuevos Bonos EUR TIF (el "Agente de Nuevos Bonos"), con no menos de cinco días hábiles de antelación, que la Adquisición (i) se consuma o se consumará (la fecha en que se consumará la Adquisición, la "Fecha de Cierre de la Adquisición"), entonces, previa notificación por TIF con una antelación mínima de cinco días hábiles al agente de pagos principal de los Nuevos Bonos EUR TIF (el "Agente de los Nuevos Bonos EUR TIF"), a Optics y a los Tenedores de los Nuevos Bonos EUR TIF (de conformidad con los términos y condiciones (las "Condiciones")), en la Fecha de Cierre de la Adquisición, las Nuevos Bonos EUR TIF se canjearán obligatoriamente sin necesidad de nuevas acciones por parte de los Bonistas correspondientes (el "Canje Obligatorio de Adquisición de EUR TIF") por un importe total de principal igual de Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) que serán emitidas por Optics con condiciones sustancialmente idénticas a las Nuevos Bonos EUR TIF, incluidos el vencimiento, el tipo de interés, las fechas de pago de intereses y otras condiciones importantes, con excepción de las disposiciones relativas a su garantía y algunas otras disposiciones establecidas en la descripción pertinente de dichas Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) incluida en otra parte del presente Memorando de Oferta de Canje, o (ii) no se consuma, o no se consumará, en la Fecha Longstop o con anterioridad a la misma, entonces las Nuevos Bonos EUR TIF permanecerán en circulación como una serie separada no fungible con las EUR TIF Bonos Originales no ofrecidas válidamente para canje o no aceptadas de otro modo por TIF como parte de la EUR TIF Exchange Offer.

Canje voluntario inicial de los bonos EUR TIM

Con arreglo a los términos y condiciones establecidos en el presente Memorando de Oferta de Canje (incluido el Importe Mínimo de Canje), en la fecha de liquidación del Canje Inicial TIF en EUR (la "Fecha de Liquidación en EUR"), a cambio de cada 1.000,00 EUR de principal de los Bonos Originales TIF en euros que sean válidamente ofrecidos para su canje (y no válidamente retirados) en o antes de la Hora de Expiración en euros y aceptados para su canje por TIF en el Canje Inicial TIF en euros (y sujeto al Importe Mínimo de Canje), cada Tenedor Participante recibirá 1.000 euros de principal de los Nuevos Bonos TIF en euros. En la Fecha de Liquidación en EUR, la (i) Prima de Participación y (ii) los intereses devengados y no pagados, si los hubiere, con respecto a los Bonos Originales TIF en EUR válidamente ofrecidos para canje (y no válidamente retirados) y aceptados para canje por TIF, para el período comprendido entre, e incluyendo, la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior con respecto a los Bonos Originales TIF en EUR hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación en EUR, serán pagados por TIF en efectivo (redondeados a la cifra más próxima de 0,01 euros, con 0,005 euros como mínimo). 01, con un redondeo al alza de 0,005 euros) (el "Importe de los intereses devengados de los Bonos originales TIF en euros"). En la Fecha de Cierre de la Adquisición, TIF pagará en efectivo los intereses devengados y no pagados, en su caso, de los Nuevos Bonos TIF en euros correspondientes al período comprendido entre (x) la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior respecto de los Nuevos Bonos TIF en euros y (y) la Fecha de Liquidación en euros, según proceda, y la Fecha de Cierre de la Adquisición, ambas inclusive, hasta la Fecha de Cierre de la Adquisición, pero excluyendo dicha fecha (redondeados a la cifra de 0,01 euros más próxima, con 0,005 euros redondeados al alza) (el "Importe de los intereses devengados respecto de los Bonos originales TIF en euros").

Canje Obligatorio de Adquisición de EUR TIM

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en el presente Memorando de Oferta de Canje, en la Fecha de Cierre de la Adquisición, y de conformidad con el Canje Obligatorio de Adquisición de EUR TIM, (i) a cambio de cada 1.000 euros de principal de la Serie correspondiente (distintas de los Bonos de 2055 en circulación), cada Bonista recibirá obligatoriamente 1.000 euros de principal de la serie correspondiente de EUR Optics (TIM) (distintas de los bonos de 2055) y (ii) a cambio de cada 100.000 euros de principal de los nuevos bonos marzo de 2055, cada Bonista recibirá obligatoriamente 100.000 euros de principal de los los nuevos bonos 2055, En la Fecha de Cierre de la Adquisición, los Bonistas de los EUR Nuevos Bonos de TIM también recibirán el Importe de los Intereses Devengados con respecto a los EUR Nuevos Bonos de TIM. Los intereses de los EUR Optics (TIM) Bonos se devengarán desde la fecha de emisión de los EUR Optics (TIM) Bonos.

Los Bonistas Elegibles de Bonos Originales EUR TIF cuyas Bonos Originales EUR TIF no sean aceptadas para canje por TIF o que no ofrezcan canje y los Tenedores No Elegibles continuarán manteniendo sus Bonos Originales EUR TIF de acuerdo con los términos de las Bonos Originales EUR TIF.

Los Bonistas Elegibles que deseen participar en la Oferta de Canje de EUR TIF deberán ofrecer para canje sus EUR TIF Bonos Originales por un importe total de principal de EUR TIF Bonos Originales que sea suficiente para recibir, en cada caso al menos 100.000 euros de principal de Nuevos Bonos EUR TIF en la Oferta de Canje de EUR TIF (el "Importe Mínimo de Canje").

Los Nuevos Bonos EUR TIF se emitirán en denominaciones mínimas de 100.000 euros y en múltiplos enteros de 1.000 euros en exceso. TIF no aceptará para su canje ninguna oferta que tenga como resultado la emisión de menos de 100.000 euros de principal en Bonos Nuevos TIF EUR a un Tenedor Participante. En consecuencia, un Tenedor no podrá participar en la Oferta de Canje EUR TIF si la titularidad de Bonos Originales EUR TIF de dicho Tenedor no es suficiente para alcanzar la denominación mínima requerida y el Importe Mínimo de Canje. Los términos de los Nuevos Bonos EUR TIF serán sustancialmente los mismos que los términos de los EUR TIF Bonos Originales, incluyendo la misma fecha de vencimiento, tipo de interés, fechas de pago de intereses y pactos restrictivos que la correspondiente Serie de EUR TIF Bonos Originales, excepto, por ejemplo, en lo que respecta a la denominación mínima y a las disposiciones relativas al EUR TIF Canje Obligatorio descritas en otras partes de este memorando de Oferta de Canje. Véase "Términos y condiciones de los Nuevos Bonos EUR TIF". Los Bonos Originales EUR TIF aceptados por TIF para canje se cancelarán de conformidad con los términos y condiciones de dichos Bonos Originales EUR TIF.

Aceptación de Bonos Originales EUR TIF para Canje

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en el presente Folleto de Oferta de Canje, en la Fecha de Cierre de la Adquisición, y de conformidad con el Canje de Adquisición Obligatorio de EUR TIF, a cambio de cada 1.000 euros de principal de Nuevos Bonos EUR TIF en circulación, cada Tenedor de Nuevos Bonos EUR TIF recibirá obligatoriamente 1.000 euros de principal de Nuevos Bonos EUR Optics (TIF). En la Fecha de Cierre de la Adquisición, los Tenedores de Nuevos Bonos EUR TIF también recibirán el importe de los intereses devengados de los Nuevos Bonos EUR TIF. Los intereses de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) se devengarán a partir de la fecha de emisión de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF).

Si tiene alguna duda sobre las medidas que debe adoptar, le recomendamos que solicite inmediatamente asesoramiento financiero, jurídico, fiscal, reglamentario, de inversión o de otro tipo a su agente de bolsa, gestor bancario, contable u otro asesor financiero independiente. Antes de tomar una decisión sobre si ofrecer para canje los EUR TIF Bonos Originales en virtud de la Oferta de Canje EUR TIF, los Tenedores de EUR TIF Bonos Originales deben considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Folleto de Oferta de Canje y, en particular, los factores de riesgo descritos en "Factores de Riesgo" a partir de la página 116 del memoradum.

Actualmente no existe mercado para los Nuevos Bonos EUR TIF, y no podemos asegurar que vaya a desarrollarse mercado alguno. Está previsto que los Nuevos Bonos EUR TIF se emitan al portador y estén representados inicialmente por una Bono Global temporal (cada una de ellas, una "Bono Global Temporal"), sin cupones de intereses, que se depositará en o antes de la fecha de emisión correspondiente en un depositario común de Euroclear Bank SA/NV ("Euroclear") y Clearstream Banking ("Clearstream").

Los intereses en la correspondiente Bono Global Temporal serán canjeables por intereses en una Bono Global Permanente (cada una de ellas, una "Bono Global Permanente" y, junto con una Bono Global Temporal, las "Bonos Globales"), sin cupones de intereses, a partir de una fecha que se espera sea 40 días después de la fecha de emisión correspondiente, previa certificación de la titularidad efectiva no estadounidense. Los intereses en la correspondiente Bono Global Permanente serán canjeables por notas definitivas sólo en determinadas circunstancias limitadas. En la actualidad no existe un mercado para los bonos EUR Optics (TIF), y no podemos asegurar que vaya a

desarrollarse un mercado. Se espera que los Bonos EUR Optics (TIF) tengan forma nominativa y estén representados por un certificado global (cada uno de ellos un "Certificado Global"), que será registrado a nombre de un representante de un depositario común y depositado en o antes de la fecha de emisión correspondiente en un depositario común de Euroclear Bank SA/NV ("Euroclear") y Clearstream Banking S.A. ("Clearstream, Luxemburgo").

Los Nuevos Bonos EUR TIF, los EUR TIF Bonos Originales, las garantías de los Nuevos Bonos EUR TIF y las garantías de los EUR TIF Bonos Originales no han sido, ni serán, y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) y las garantías de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), si se emiten en el Canje de Adquisición Obligatoria de EUR TIF, no serán, registrados con arreglo a la U.S. Las Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos o a, o por cuenta o en beneficio de, cualquier persona estadounidense (tal y como estos términos se definen en el Reglamento S), excepto en virtud de una exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de la U.S. Securities Act. Para una descripción más detallada de determinadas restricciones a la oferta de los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF), véase "Aviso a los inversores" y "Restricciones a la oferta".

Intereses Devengados

En la Fecha de Liquidación en EUR, los Tenedores Participantes de los Bonos Originales TIF en EUR recibirán un pago en efectivo de los intereses devengados y no pagados, en su caso, respecto de los Bonos Originales TIF en EUR válidamente ofrecidos para canje (y no válidamente retirados), y aceptados para canje por TIF para el período comprendido entre, e incluyendo, la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior respecto de los Bonos Originales TIF en EUR y la Fecha de Liquidación en EUR (la "Fecha de Liquidación en EUR").

Los intereses de los EUR TIF Bonos Originales comenzarán a devengarse en la fecha de emisión de los Nuevos Bonos EUR TIF.

En la Fecha de Cierre de la Adquisición, los Tenedores de Nuevos Bonos EUR TIF recibirán del Emisor un pago en efectivo de los intereses devengados y no pagados, en su caso, respecto de los Nuevos Bonos EUR TIF para el período comprendido entre, e incluyendo, la última de las siguientes fechas (x) la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior respecto de los Nuevos Bonos EUR TIF y (y) la Fecha de Liquidación EUR, según proceda, hasta, pero excluyendo, la Fecha de Cierre de la Adquisición (el "Importe devengado de intereses respecto de los Nuevos Bonos EUR TIF"), y los intereses de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) comenzarán a devengarse en la fecha de emisión de los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF).

En ningún caso se devengarán intereses especiales como consecuencia de un retraso en la transmisión de fondos a cualquier Tenedor Participante de EUR TIF Bonos Originales con respecto a los Nuevos Bonos EUR TIF

Condiciones de las ofertas de canje EUR TIM

TIF no tiene obligación alguna de aceptar ninguna oferta de canje de Bonos Originales TIF en euros con arreglo a la Oferta de Canje TIF en euros, y TIF no será responsable de la no aceptación de dichas Bonos Originales TIF en euros.

TIF puede, a su entera discreción, rechazar una oferta de canje de EUR TIF Bonos Originales realizada en virtud de la oferta de canje de EUR TIF por cualquier motivo, y TIF no tiene obligación alguna ante los tenedores de EUR TIF Bonos Originales de proporcionar motivo o justificación alguna para rechazar una oferta de canje de EUR TIF Bonos Originales.

Por ejemplo, una oferta de canje de EUR TIF Bonos Originales puede ser rechazada si se pone fin a la oferta de canje de EUR TIF, si dicha oferta no cumple los requisitos pertinentes de una jurisdicción concreta o por cualquier otro motivo.

La aceptación por TIF de cualesquiera EUR TIF Bonos Originales válidamente ofrecidos para canje (y no válidamente retirados) será irrevocable y estará sujeta únicamente al cumplimiento de las Condiciones Generales descritas a continuación. Una vez aceptada (sin perjuicio de lo anteriormente expuesto), la Oferta de Canje de EUR TIF constituirá una obligación vinculante de los Tenedores oferentes y de TIF de liquidar la Oferta de Canje TIF EUR.

La Oferta de Canje EUR TIF por los Bonos Originales EUR TIF está condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- la Condición de Canje Mínimo de la Serie EUR;

- que no se haya iniciado, amenazado o esté pendiente ninguna acción, procedimiento, solicitud, demanda reconvenzional o investigación (ya sea formal o informal) (o que no se haya producido ningún acontecimiento o pendiente) ante o por parte de cualquier tribunal, agencia o instrumento gubernamental, regulador o administrativo, nacional o extranjero, o por parte de cualquier tribunal, agencia o instrumento gubernamental, regulador o administrativo, nacional o extranjero, o por parte de cualquier tribunal, agencia o administrativa, nacional o extranjera, o por cualquier otra persona, nacional o extranjera, en relación con las Ofertas de Canje de EUR TIM y/o la Oferta de Canje de EUR TIF y/o las Ofertas de Canje de USD que, a juicio exclusivo de TIF, (a) sea, o sea razonablemente probable que sea, materialmente adversa para los negocios, operaciones, propiedades, situación (financiera o de otro tipo), ingresos, activos, pasivos o perspectivas de TIF, (b) prohíba o pueda prohibir, impida, restrinja o retrase la consumación de la Oferta de Canje EUR TIF o (c) perjudique materialmente los beneficios contemplados de la Oferta de Canje EUR TIF para TIF o sea material para los tenedores a la hora de decidir si aceptan la Oferta de Canje EUR TIF;
- no se habrá propuesto, promulgado, introducido, emitido, promulgado, ejecutado o considerado aplicable una orden, estatuto, norma, reglamento, orden ejecutiva, suspensión, decreto, sentencia o mandato judicial por parte de ningún tribunal o agencia o instrumento gubernamental, regulador o administrativo que, a juicio exclusivo de TIF (a) prohíba o pueda prohibir, impida, restrinja o retrase la realización de la oferta de canje de EUR TIF o (b) sea, o sea razonablemente probable que sea, materialmente adversa para las actividades, operaciones, propiedades, situación (financiera o de otro tipo), ingresos, activos, pasivos o perspectivas de TIF;
- no se habrá producido ni es probable que se produzca ningún acontecimiento o condición que afecte a los negocios o asuntos financieros de TIF o sus filiales que, a juicio exclusivo de TIF, (a) sea, o sea razonablemente probable que sea, materialmente adverso para los negocios, operaciones, propiedades, condición (financiera o de otro tipo), ingresos, activos, pasivos o perspectivas de TIM y/o NetCo, (b) prohíba o pueda prohibir, impida, restrinja o retrase la consumación de la oferta de canje de EUR TIF o (c) perjudique materialmente los beneficios previstos de la oferta de canje de EUR TIF para TIF o sea material para los tenedores a la hora de decidir si aceptan la oferta de canje de EUR TIF;
- la consumación de la oferta de canje de EUR TIF (incluido el canje de adquisición obligatoria de EUR TIF) no violaría, a juicio exclusivo de TIF, ninguno de los términos de las obligaciones existentes de TIF;
- el Agente de Bonos Originales de EUR TIF no se haya opuesto en ningún aspecto a la realización de la Oferta de Canje de EUR TIF (incluido el Canje de Adquisición Obligatoria de EUR TIF), ni haya adoptado ninguna medida que, a juicio exclusivo de TIM, pudiera afectar negativamente a la realización de la misma.
- no existe, a juicio exclusivo de TIF, ningún impedimento legal real o inminente para la aceptación para canje o el canje de los EUR TIF Bonos Originales o para la consumación de la EUR TIF (incluido el canje obligatorio de adquisición de EUR TIF); y
- no se ha producido (a) ninguna suspensión general o limitación de los precios de negociación de valores en los mercados financieros o de valores de Estados Unidos, (b) ningún cambio adverso significativo en el precio de los valores de TIF (b) cualquier cambio adverso significativo en el precio de los valores de TIF, (c) un deterioro material o un cambio adverso significativo en la fijación de precios en el mercado de negociación de valores de deuda, (d) una declaración de moratoria bancaria o cualquier suspensión de pagos con respecto a bancos en Estados Unidos, en cualquier jurisdicción de la Unión Europea, en el Reino Unido o en otros mercados financieros importantes, (e) cualquier limitación (obligatoria o no) por parte de cualquier autoridad o agencia gubernamental o administrativa o reguladora, nacional o extranjera, u otro acontecimiento que, a juicio razonable de TIF, pudiera afectar a la concesión de créditos por parte de bancos u otras instituciones crediticias, (f) el inicio de una guerra, de un conflicto armado, de un ataque terrorista, de un ataque terrorista, de un ataque terrorista, de un ataque terrorista o de un ataque terrorista (f) el comienzo de una guerra, hostilidades armadas, actos terroristas u otra calamidad nacional o internacional que afecte directa o indirectamente a los Estados Unidos o a cualquier jurisdicción de la Unión Europea, el Reino Unido o el Reino Unido Reino Unido, o (g) en el caso de cualquiera de las anteriores situaciones existentes en la fecha del presente documento, una aceleración o empeoramiento significativo de las mismas.

Cada una de las Condiciones Generales beneficia exclusivamente al TIF. TIF podrá renunciar a las Condiciones Generales, total o parcialmente, en cualquier momento y ocasionalmente, a su discreción, con respecto a los Bonos Originales EUR TIF. Para evitar dudas, la renuncia a cualquier Condición General no se considerará materialmente perjudicial para los Bonistas Elegibles que ya hayan presentado Instrucciones antes del anuncio de dicha modificación y no dará lugar a que los Bonistas reciban el derecho de revocación (véase "Condiciones de la Oferta de Canje EUR TIF - Derechos de Revocación de los Tenedores").

Cualquier determinación por parte de TIF relativa a las condiciones establecidas anteriormente (incluyendo si cualquiera de dichas condiciones ha sido satisfecha o renunciada) será definitiva y vinculante para todas las partes. En caso de que, a juicio de TIF, no se cumplan las Condiciones Generales anteriores o TIF renuncie a ellas en su totalidad con respecto a los Bonos Originales EUR TIF, la invitación a ofrecer Bonos Originales EUR TIF para su canje no será aceptada

No obstante el cumplimiento de las Condiciones Generales anteriores, TIF se reserva expresamente el derecho, a su entera discreción, de retrasar la entrega de los Bonos Nuevos EUR TIF ofrecidos para canje en virtud de la Oferta de Canje EUR TIF, con el fin de cumplir con la legislación aplicable.

Bonistas Elegibles

La Oferta de Canje EUR TIF está dirigida, y los Nuevos Bonos EUR TIF y los Nuevos Bonos EUR Optics (TIF) serán emitidos, únicamente a aquellos tenedores de los EUR TIF Bonos Originales que no sean "U.S. persons" (tal y como se definen en el Reglamento S) y se encuentren fuera de los Estados Unidos realizando una transacción offshore de conformidad con el Reglamento S y si son residentes en cualquier Estado miembro del EEE o del Reino Unido, que no sean "inversores minoristas" en el EEE o en el Reino Unido y que no sean personas a las que sea ilegal realizar la Oferta de Canje EUR TIF o una Persona Restringida por Sanciones.

Anuncios

Salvo que se indique lo contrario, los anuncios relacionados con las Ofertas de Canje EUR TIM se realizarán sustancialmente de forma simultánea mediante: (i) la entrega de avisos a los Sistemas de Compensación para su comunicación a los Participantes Directos y (ii) la publicación en el sitio web de la Bolsa de Valores de Luxemburgo, y también podrán encontrarse en la correspondiente Pantalla Internacional de Información Privilegiada de Reuters. También pueden obtenerse copias de todos estos anuncios, comunicados de prensa y notificaciones solicitándolas al Agente de Canje e Información, cuyos datos de contacto figuran en la última página del presente Folleto de Oferta de Canje. Es posible que se produzcan retrasos significativos en la entrega de notificaciones a los Sistemas de Compensación, por lo que se insta a los Titulares a ponerse en contacto con el Agente de Canje e Información para obtener los anuncios pertinentes durante el transcurso de las Ofertas de Canje de EUR TIM. Además, los Bonistas de Bonos Originales EUR TIM pueden ponerse en contacto con los Dealer Managers para obtener información utilizando los datos de contacto que figuran en la última página de este Folleto de Oferta de Canje.

Condición Mínima de Canje de Series en EUR, Importe Final de Aceptación de Series y Factor de Prorrateo

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en el presente Memorando de Oferta de Canje, la Oferta de Canje EUR TIF está condicionada a que se reciban ofertas válidas de canje de (y no sean válidamente retiradas por) Bonistas Elegibles de EUR TIF Bonos Originales y sean aceptadas en la Oferta de Canje EUR TIF por un importe total de principal suficiente para que se emitan al menos 300.000.000 euros de importe total de principal de Nuevos Bonos EUR TIF, una vez consumado el Canje Inicial EUR TIF por TIF (la "Condición de Canje de Serie Mínima EUR"). TIF podrá optar, a su entera discreción y con sujeción a la legislación aplicable, por reducir, aumentar o renunciar a la Condición de Canje de Series Mínimas en EUR con respecto a los Bonos Originales TIF en EUR, y los Tenedores no tendrán derecho de revocación alguno como consecuencia de dicho aumento, reducción o renuncia. En consecuencia, los Tenedores no deberían basarse en la Condición de Canje de Series Mínimas en EUR a la hora de tomar su decisión sobre si ofrecer para canje sus Bonos Originales TIF en EUR para canje en la Oferta de Canje TIF en EUR. La Oferta de Canje EUR TIF también está sujeta al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones generales adicionales, cada una de las cuales se describe en el presente Folleto de Oferta de Canje.

En los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en el presente Memorando de Oferta de Canje, si TIF decide, a su entera discreción, aceptar para canje las ofertas válidas de canje de Bonos Originales TIF en EUR de conformidad con la Oferta de Canje TIF en EUR, el importe final de aceptación de las Bonos Originales TIF en EUR (el "Importe Final de Aceptación de la Serie") será determinado por TIF a su entera y absoluta discreción y será anunciado por TIF tan pronto como sea razonablemente posible tras la Hora de Expiración en EUR. Para evitar cualquier duda, TIF determinará el Importe de Aceptación Final de la Serie a su entera y absoluta discreción. En caso de que el importe del principal de los Bonos Originales TIF en EUR válidamente ofrecidos válidamente para canje (y no retirados válidamente) supere el Importe de Aceptación Final de la Serie, las ofertas de canje respecto de los Bonos Originales TIF en EUR serán aceptadas por TIF de forma prorrateada y, a efectos de dicha aceptación, cada una de dichas ofertas de canje se ajustará a un factor (el "Factor de Prorrateo") igual a (i) el Importe de Aceptación Final de la Serie para los Bonos Originales TIF en EUR, dividido por (ii) el importe total del principal de los EUR TIF Bonos Originales que hayan sido válidamente ofrecidos (y no válidamente retirados) para canje (sujeto a ajuste

para permitir que el importe total del principal de los EUR TIF Bonos Originales aceptados para canje sea igual al Importe Final de Aceptación de la Serie). Cada una de estas ofertas de canje se redondeará por exceso o por defecto al importe de principal de 1.000 euros más próximo, tras la aplicación del Factor de Prorratio, sin perjuicio del tratamiento de las denominaciones mínimas y del Importe Mínimo de Canje (según se define más adelante), tal y como se establece en el presente documento.

Si la aplicación del Factor de Prorratio da lugar a que (i) el correspondiente Bonista que transfiera Bonos Originales TIF en euros a TIF reciba menos de la denominación mínima de las Notas Nuevas TIF en euros en el canje o (ii) se devuelvan a un Bonista Bonos Originales TIF en euros por un importe principal inferior a 1.000 euros, TIF, a su entera y absoluta discreción, rechazará o aceptará todas las Bonos Originales TIF en euros válidamente ofrecidas por dicho Bonista. Los Bonos Originales EUR TIF no aceptados para canje como consecuencia del prorratio serán devueltos al Bonista correspondiente. Los cálculos del Factor de Prorratio serán realizados por TIF y dichos cálculos serán definitivos y vinculantes para todos los Bonistas Elegibles, salvo error manifiesto.

Consecuencias de la No Participación en las Ofertas de Canje EUR TIM

Los Bonos Originales EUR TIF que no sean canjeados en la Oferta de Canje EUR TIF seguirán en circulación y gozarán de los derechos y beneficios que correspondan a sus tenedores en virtud de las condiciones aplicables a los mismos. Si tras la Oferta de Canje EUR TIF no quedara en circulación un importe de principal agregado suficientemente elevado de EUR TIF Bonos Originales, los mercados de negociación del importe de principal agregado restante en circulación de EUR TIF Bonos Originales podrían ser menos líquidos. Véase "Factores de riesgo-Riesgos relativos a los tenedores no canjeados de los Bonos Originales - Las Ofertas de Canje pueden dar lugar a una reducción de la liquidez de los Bonos Originales que no sean canjeados".

Irrevocabilidad

La presentación de una Instrucción válida de conformidad con los procedimientos establecidos en esta sección "Procedimientos para participar en la Oferta de Canje de EUR TIF" será irrevocable (salvo en las limitadas circunstancias descritas en la sección titulada "Condiciones de la Oferta de Canje de EUR TIF - Terminación, Retirada y Modificación de la Oferta de Canje de EUR TIF").

Irregularidades

Todas las cuestiones relativas a la validez, la forma, la admisibilidad y la revocación válida (incluidos los plazos de recepción) de cualquier Instrucción serán determinadas por el TIF, a su entera discreción, cuya determinación será definitiva y vinculante.

El TIF se reserva el derecho absoluto de rechazar todas y cada una de las Instrucciones, así como las Instrucciones de Revocación que no estén en debida forma o cuyo correspondiente acuerdo de canje por parte del TIF fuera, en opinión del TIF y de sus asesores jurídicos, ilegal. Asimismo, el TIF se reserva el derecho absoluto de renunciar a cualquier defecto, irregularidad o retraso en la presentación de todas y cada una de las Instrucciones, o Instrucciones de Revocación. El TIF se reserva asimismo el derecho absoluto de renunciar a cualquier defecto, irregularidad o retraso en relación con determinados Bonos originales del TIF en euros, independientemente de que el TIF opte o no por renunciar a defectos, irregularidades o retrasos similares en relación con otros Bonos originales del TIF.

Cualquier defecto, irregularidad o retraso deberá subsanarse en el plazo que determine el Emisor, salvo que éste renuncie a ello. La Instrucción o se considerará no realizada hasta que dichos defectos, irregularidades o retrasos hayan sido subsanados o se haya renunciado a ellos. Ni TIF, ni TIM, ni los Dealer Managers, ni el Agente de Bonos Originales EUR TIF, ni el Agente de Intercambio e Información tendrán obligación alguna de notificar a los Tenedores los defectos, irregularidades o retrasos de las Instrucciones, y la Instrucción de Revocación, ni ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna por la omisión de dicha notificación.

Legislación aplicable

La Oferta de Canje EUR TIF, cualquier Instrucción, cualquier Instrucción de Revocación, cualquier canje de Bonos Originales EUR TIF en virtud de la Oferta de Canje EUR TIF y cualquier obligación extracontractual derivada o relacionada con lo anterior se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación inglesa. Al remitir una Instrucción, o una Instrucción de Revocación, el Titular correspondiente acuerda irrevocable e incondicionalmente en beneficio de TIF, TIM, los Dealer Managers, el Agente de EUR TIF Bonos Originales, el Agente de New Notes, el Optics Notes Trustee, el Optics Notes Transfer Agent y el Registrar, el Agente de Pagos de los Optics Notes y el Agente de

Intercambio e Información que los tribunales de Inglaterra serán competentes para resolver cualquier litigio que pueda surgir en relación con la Oferta de Canje EUR TIF, o con cualquiera de los documentos mencionados anteriormente y que, en consecuencia, cualquier demanda, acción o procedimiento que surja en relación con lo anterior podrá ser presentado ante dichos tribunales.

Restricciones.

Ciertas restricciones pueden aplicarse a los siguientes países: Hong Kong, Italia, Francia, Japón, Singapur, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, Area económica europea.

Prórroga, modificación, retirada y rescisión.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la Oferta de canje de EUR TIF, TIF, con sujeción a la legislación aplicable, a su elección y a su entera discreción, podrá en cualquier momento

- prorrogar la Hora de Expiración EUR o reabrir la Oferta de Canje EUR TIF, según proceda (en cuyo caso todas las referencias en el presente Memorándum de Oferta de Canje a la "Hora de Expiración" se referirán, salvo que el contexto exija otra cosa, a la última hora y fecha en que la Hora de Expiración EUR haya sido prorrogada de ese modo o se haya reabierto la Oferta de Canje TIF EUR);
- modificar de otro modo la Oferta de Canje TIF EUR en cualquier aspecto; o
- rescindir la Oferta de Canje TIF en EUR.

TIF se asegurará de que se notifique a los tenedores de los Bonos Originales TIF en EUR cualquier prórroga, reapertura, modificación o rescisión tan pronto como sea razonablemente posible tras la adopción de la decisión pertinente. Dichos anuncios se realizarán sustancialmente de forma simultánea mediante (i) la entrega de notificaciones a los Sistemas de Compensación para su comunicación a los Participantes Directos y (ii) la publicación en la página web de la Bolsa de Luxemburgo, y también podrán encontrarse en la correspondiente Reuters International Insider Screen. También pueden obtenerse copias de todos estos anuncios, comunicados de prensa y notificaciones solicitándolas al Agente de Intercambio e Información, cuyos datos de contacto figuran en la última página del presente Folleto de Oferta de Canje.

Si TIF modifica cualquiera de los términos de la Oferta de Canje de EUR TIF de alguna manera que, en opinión de TIF (en consulta con los Dealer Managers) sea materialmente perjudicial para los Bonistas Elegibles que ya hayan presentado Instrucciones antes del anuncio de dicha modificación (anuncio que incluirá una declaración sobre si, en opinión del Emisor, dicha modificación es materialmente perjudicial para dichos Bonistas Elegibles), entonces todas las Instrucciones de los Bonos Originales EUR TIF afectados podrán ser revocadas en cualquier momento desde la fecha y hora de dicho anuncio hasta las 10:00 a. m. (CET) del segundo día, que no sea sábado, domingo o festivo, en que los bancos comerciales y los mercados de divisas estén abiertos al público en Luxemburgo tras dicho anuncio (con sujeción a los plazos más tempranos requeridos por los Sistemas de Compensación y cualquier intermediario a través del cual dichos Bonistas Elegibles mantengan sus EUR TIF Bonos Originales correspondientes).

Para evitar cualquier duda, cualquier decisión de aumentar, reducir o renunciar a la Condición de Canje de Series Mínimas en EUR con respecto a los Bonos Originales TIF en EUR y/o al Límite Total no se considerará materialmente perjudicial para los Bonistas.

Cualquier decisión de TIF de prorrogar la Hora de Vencimiento en EUR o de reabrir la Oferta de Canje TIF en EUR de conformidad con el apartado anterior "Terminación, Retirada y Modificación de la Oferta de Canje TIF en EUR" no se considerará materialmente perjudicial para los Titulares Elegibles que ya hayan presentado Instrucciones antes del anuncio de dicha prórroga o reapertura, y no se considerará materialmente perjudicial para los Titulares Elegibles que ya hayan presentado Instrucciones antes del anuncio de dicha prórroga o reapertura y no dará lugar a que dichos Bonistas Elegibles de los Bonos Originales EUR TIF reciban el derecho de revocación.

Los Bonistas Elegibles que deseen ejercer dicho derecho de revocación deberán hacerlo de conformidad con los procedimientos establecidos en "Procedimientos para participar en la Oferta de Canje EUR TIF". Se aconseja a los titulares de Bonos Originales EUR TIF que se mantengan a través de un intermediario que comprueben con dicha entidad cuándo requeriría la recepción de instrucciones para revocar una Instrucción, con el fin de cumplir el plazo mencionado. Para evitar cualquier duda, se considerará que cualquier Titular Elegible que no ejerza dicho derecho de revocación en las circunstancias y de la forma especificadas anteriormente, ha renunciado a dicho derecho de revocación y su Instrucción original seguirá siendo efectiva.

Algunas consideraciones fiscales

Teniendo en cuenta el número de jurisdicciones diferentes en las que las leyes fiscales pueden ser de aplicación a un Bonista, este Folleto de Oferta de Canje no analiza las consecuencias fiscales para los Bonistas derivadas del canje de los Bonos Originales conforme a la Oferta de Canje y de la recepción de los Nuevos Bonos y de los Bonos Optics. Se insta a los Bonistas a consultar a sus propios asesores profesionales en relación con las posibles consecuencias fiscales bajo las leyes de las jurisdicciones que les sean de aplicación o con el canje de sus Bonos Originales y la recepción conforme a la Oferta de Canje de los Nuevos Bonos y de los Bonos Ópticos. Los Bonistas son responsables de sus propios impuestos y no tienen ningún recurso frente al Emisor, los Dealer Managers o el Agente de Canje e Información o cualquiera de sus respectivos consejeros, directivos, agentes, empleados o filiales en relación con los impuestos derivados de la Oferta de Canje.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta. Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los Bonistas, prevalecerá la versión en lengua inglesa.